



RESOLUCIÓN No. 0040 DE 2024 **(15 de febrero de 2024)**

*“Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer **dos (2)** vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO II**, identificado con el código **OPECE I-209-43-(2)**, en la modalidad de **INGRESO** del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022”*

LA COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 14 del artículo 17° del Decreto Ley 020 de 2014, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 253 ibídem, consagra que *“La ley determinará lo relativo a la estructura y funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación, al ingreso por carrera y al retiro del servicio, a las inhabilidades e incompatibilidades, denominación, calidades, remuneración, prestaciones sociales y régimen disciplinario de los funcionarios y empleados de su dependencia.”*

En virtud de lo anterior, el Presidente de la República en uso de las facultades extraordinarias otorgadas por la Ley 1654 de 2013, expidió el Decreto Ley 020 de 2014, *“Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas”*, que en su artículo 12 dispone: *“El ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas se realizará a través de las diferentes modalidades de concurso o procesos de selección, previstas en el presente Decreto Ley.”*

A su turno, el artículo 13 del precitado Decreto Ley, señala que la facultad para adelantar los procesos de selección o concursos para el ingreso a los cargos de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de las entidades adscritas, es de la Comisión de la Carrera Especial (CCE), la cual ejercerá sus funciones con el apoyo de la Subdirección de Apoyo a la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación o de la dependencia que cumpla dichas funciones o las de talento humano en las entidades adscritas.

En observancia de las citadas normas, el 20 de febrero de 2023, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, expidió el Acuerdo 001 de 2023 *“Por el cual se convoca y establecen las reglas del concurso de méritos para proveer 1.056 vacantes definitivas en las modalidades ascenso e ingreso, de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación pertenecientes al Sistema Especial de Carrera.”*

Conforme al artículo 3 del referido Acuerdo, la Unión Temporal Convocatoria FGN 2022, es la responsable de la ejecución del Concurso de Méritos y en atención a lo previsto en el artículo 39 del mismo Acuerdo, le corresponde conformar las listas de elegibles en estricto orden de mérito con base en los resultados obtenidos por los aspirantes en las pruebas aplicadas, considerando la agrupación de los empleos por grupo, área o proceso, según sea el caso, de acuerdo con la Oferta Pública de Empleos de Carrera Especial -OPECE, para cada modalidad, ingreso y ascenso.



Continuación Resolución No. 0040 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-43-(2), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 2 de 11

Una vez realizadas todas las etapas del Concurso de Méritos FGN 2022 y publicados los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas, la U.T Convocatoria FGN 2022, elaboró en estricto orden de mérito, la lista de elegibles para su adopción por la Comisión de la Carrera Especial de la FGN y para la provisión de **dos (2)** vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO II**, identificado con el código **OPECE I-209-43-(2)**, ubicadas en el proceso **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, modalidad de **INGRESO**, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años.

En mérito de lo expuesto y de conformidad con lo estatuido en los artículos 17 y 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación, por unanimidad, en sesión ordinaria del quince (15) de febrero de 2024.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar y adoptar la lista de elegibles para proveer **dos (2)** vacantes definitivas del empleo denominado **TÉCNICO II**, identificado con el código OPECE **I-209-43-(2)**, ubicadas en el proceso **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**, en la modalidad **INGRESO**, del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, ofertado en el marco del Concurso de Méritos FGN 2022, así:

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
1	Cédula de ciudadanía	38795133	JULIANA SANCHEZ GIL	78.05
2	Cédula de ciudadanía	53070962	SANDRA LILIANA MALAVER GALEANO	77.43
3	Cédula de ciudadanía	85155819	ALEXANDER JAVIER DE LA ROSA COLLANTE	77.25
4	Cédula de ciudadanía	1098763970	DENINSON DAVID FLOREZ ANAYA	76.63
5	Cédula de ciudadanía	37557814	BLANCA SMITH MANOSALVA PEDRAZA	76.44
6	Cédula de ciudadanía	1073236691	HORACIO ANDRES OCHOA UMBARILA	76.05
7	Cédula de ciudadanía	59310750	KELLY YURANI DELGADO PEREZ	76.04
7	Cédula de ciudadanía	38554587	MARISOL IZQUIERDO BERMUDEZ	76.04
8	Cédula de ciudadanía	17973909	EDUARDO ALBERTO OVALLE CAMELO	75.26
9	Cédula de ciudadanía	40391410	YORLADIS CARDONA AVILA	74.62
9	Cédula de ciudadanía	1037610257	CAROLINA BEDOYA QUINTERO	74.62
10	Cédula de ciudadanía	53113529	VIVIANA LÓPEZ ESPINOSA	74.42
11	Cédula de ciudadanía	53065709	DIANA MARCELA PARRA BLANDON	74.23
12	Cédula de ciudadanía	66996961	YASMIN ADRIANA MONTES FALLA	73.45
13	Cédula de ciudadanía	25274346	MARIA LORENA MILLAN LOPEZ	73.41



Continuación Resolución No. 0040 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-43-(2), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 3 de 11

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
14	Cédula de ciudadanía	1010181215	YURY MILENA VEGA VILLORIA	73.26
15	Cédula de ciudadanía	1121712466	MAYRA MARCELA MARTINEZ MARTINEZ	73.20
16	Cédula de ciudadanía	39567137	DORIS ANGELA MUR VASQUEZ	73.05
17	Cédula de ciudadanía	52731210	SANDRA VIVIANA MEDINA CRISTANCHO	73.02
18	Cédula de ciudadanía	23691379	LUZ AYDA SALINAS TORRES	72.79
19	Cédula de ciudadanía	1116793594	MAYE LISVEY SUAREZ TARAZONA	72.64
20	Cédula de ciudadanía	43910672	ANA LUISA HENAO MOSQUERA	72.62
20	Cédula de ciudadanía	80076342	JAIME ALBERTO MORALES ORJUELA	72.62
21	Cédula de ciudadanía	79746570	DIEGO ANTONIO GARZÓN CASTILLO	72.43
22	Cédula de ciudadanía	22869425	MILEDIS AVILA BENAVIDES	72.40
23	Cédula de ciudadanía	30318080	MÓNICA LÓPEZ LÓPEZ	72.23
24	Cédula de ciudadanía	1013593124	SERGIO DANIEL LLANES BAQUERO	72.22
25	Cédula de ciudadanía	52205418	ALMA YELITZA PERILLA PERILLA	72.03
26	Cédula de ciudadanía	52934639	DIANA PAOLA OYOLA LAMPREA	71.83
27	Cédula de ciudadanía	1072720217	RAMIRO ALEXANDER GARAY CARRILLO	71.81
28	Cédula de ciudadanía	40448759	SANDRA MILENA RAMIREZ BARRERA	71.80
29	Cédula de ciudadanía	1128044770	JHON JAIRO PAEZ BATISTA	71.63
30	Cédula de ciudadanía	98699760	JOHN ALEXANDER GALLEGO OSORIO	71.42
30	Cédula de ciudadanía	30746542	ANGELICA ADARME RODRIGUEZ	71.42
31	Cédula de ciudadanía	92540212	JORGE MARIO CALDERÓN ANAYA	71.02
32	Cédula de ciudadanía	53100997	YAMILE ORTIZ ECHEVERRY	70.99
33	Cédula de ciudadanía	1024506668	LEIDY JOANA ARENAS ZAPATA	70.80
34	Cédula de ciudadanía	1032442464	FREDY ALEXANDER DELGADILLO CARABALLO	70.79
35	Cédula de ciudadanía	1067461067	DIANA JIMENA CHARRUPI GOMEZ	70.61
36	Cédula de ciudadanía	93391183	RAMIRO ALBERTO ROBAYO BARRERO	70.42
37	Cédula de ciudadanía	79436275	MISAEEL GIRALDO GOMEZ	70.25



Continuación Resolución No. 0040 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-43-(2), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 4 de 11

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
38	Cédula de ciudadanía	21181951	SONIA PATRICIA MOLINA MONTAÑEZ	70.23
39	Cédula de ciudadanía	65630198	SANDRA ROCIO DIAZ ROA	70.20
40	Cédula de ciudadanía	52635864	LIDA EDITH GOMEZ PEÑA	70.03
41	Cédula de ciudadanía	41923410	DIANA MARIA GARCIA GUEVARA	70.02
42	Cédula de ciudadanía	52929469	OMAIRA PALACIOS CARDENAS	70.00
43	Cédula de ciudadanía	30313497	MARTHA LUCIA CARDENAS CARDENAS	69.99
44	Cédula de ciudadanía	1074185320	OSCAR EDUARDO COHETATO MEDINA	69.84
45	Cédula de ciudadanía	27143096	GICELA DEL ROSARIO CORDOBA DIAZ	69.82
46	Cédula de ciudadanía	88030495	RAFAEL ANTONIO MORA LEAL	69.81
47	Cédula de ciudadanía	1049624268	GLORIA YAMILE SUAREZ LEAL	69.61
48	Cédula de ciudadanía	1144065280	LUISA ALEJANDRA DOMINGUEZ HENAO	69.60
49	Cédula de ciudadanía	1110510828	CAMILA ANDREA GONZALEZ CASTILLO	69.42
50	Cédula de ciudadanía	41919375	MARIA ELENA GIRALDO MEJIA	69.40
51	Cédula de ciudadanía	1049625223	CINDY MELISSA KATHERINE CÁRDENAS GAMBOA	69.21
52	Cédula de ciudadanía	59816172	SANDRA LEONOR GOYES MORA	69.19
53	Cédula de ciudadanía	1090148227	FRANCY JOHANA PATIÑO VARGAS	69.00
53	Cédula de ciudadanía	40040661	CAROLINA SOLER IBAÑEZ	69.00
54	Cédula de ciudadanía	52345083	AURA YANETH PINILLA ORTIZ	68.99
55	Cédula de ciudadanía	1014235312	ELISA MARGARITA OSPINA CARDENAS	68.80
55	Cédula de ciudadanía	65768752	ANDREA ALEXANDRA HERNANDEZ ARBELAEZ	68.80
55	Cédula de ciudadanía	1085906861	LEYCI YULIANA GUERRERO LAGOS	68.80
56	Cédula de ciudadanía	88031107	FABIAN ANTONIO OROZCO CONTRERAS	68.79
56	Cédula de ciudadanía	1032473690	LEYDI PAOLA PADILLA TEQUIA	68.79
57	Cédula de ciudadanía	31792263	NASLY LOPEZ QUINTERO	68.63
58	Cédula de ciudadanía	13500484	JOSE DE JESUS SANCHEZ	68.42
59	Cédula de ciudadanía	40379950	MARIA ESTHER GARCIA CASTRO	68.41



Continuación Resolución No. 0040 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-43-(2), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 5 de 11

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
60	Cédula de ciudadanía	80138260	JORGE EDUARDO YEPES VILLARREAL	68.00
61	Cédula de ciudadanía	1085911614	YESENIA DEL ROCIO BASTIDAS PINCHAO	67.99
62	Cédula de ciudadanía	52978447	JUDY PIERINA VALERO RODRIGUEZ	67.82
63	Cédula de ciudadanía	1038802174	KELLY YOHANNA MARTINEZ BERRIO	67.80
64	Cédula de ciudadanía	80107472	CARLOS ANDRES VALENCIA BLANCO	67.79
65	Cédula de ciudadanía	28552570	GLORIA STELLA RUIZ GONZALEZ	67.63
66	Cédula de ciudadanía	26422135	SUANY JOAN BEDOYA HORTA	67.61
67	Cédula de ciudadanía	59310057	ELIANA REYES CHAMORRO	67.60
68	Cédula de ciudadanía	52474329	NANCY JANNETH CANTOR GARAY	67.59
69	Cédula de ciudadanía	16365840	EDINSON RAMIREZ TABARES	67.43
70	Cédula de ciudadanía	1032405869	WILMER ALEXIS SUAREZ QUINTERO	67.40
70	Cédula de ciudadanía	34551257	OLGA MILENA MONCAYO DORADO	67.40
70	Cédula de ciudadanía	79698903	JOHN HENLEIN MONTERO URREA	67.40
71	Cédula de ciudadanía	1024496911	FABIAN ARMANDO RUIZ GIRALDO	67.39
72	Cédula de ciudadanía	1018421853	ANDREA CATERINE CLEVES SUA	67.23
73	Cédula de ciudadanía	1067918470	RODRIGO SALVADOR OTERO GUILLEN	67.21
74	Cédula de ciudadanía	1143444543	ANGIE PAOLA HOLGUIN MARQUEZ	67.20
75	Cédula de ciudadanía	39578655	MARTHA GISELLE SUAREZ MORA	67.00
76	Cédula de ciudadanía	1075277904	LUZ ALBENYS CAMACHO CERQUERA	66.99
77	Cédula de ciudadanía	52151768	MARTHA LUCÍA ROA DIAZGRANADOS	66.79
77	Cédula de ciudadanía	1128396536	YOHANA MARCELA TORRES QUINTANA	66.79
78	Cédula de ciudadanía	1089483556	LUIS ALBERTO FUENTES CABRERA	66.60
78	Cédula de ciudadanía	1075652453	EVELING ROXANA SANTANA BENAVIDES	66.60
78	Cédula de ciudadanía	65739126	MARISOL ARCILA MORENO	66.60
78	Cédula de ciudadanía	52807624	DIANA CAROLINA SIERRA RODRIGUEZ	66.60
79	Cédula de ciudadanía	51941178	MAGDA ROCIO VARGAS ROJAS	66.40



Continuación Resolución No. 0040 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-43-(2), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 6 de 11

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
80	Cédula de ciudadanía	17644971	IADER MATEUS PERDOMO	66.39
81	Cédula de ciudadanía	57443572	TORCOROMA LEON JOYA	66.22
82	Cédula de ciudadanía	72328723	YESIHT MANUEL MORELO BEDOYA	66.21
83	Cédula de ciudadanía	65828170	ANGELICA MARÍA CAMPOS OLIVEROS	66.19
84	Cédula de ciudadanía	39140665	DEIRA GISELLA CASTILLA NUÑEZ	66.03
85	Cédula de ciudadanía	52089937	NAYIBE SUAREZ PERDOMO	65.99
85	Cédula de ciudadanía	1113624478	LICETH MARCELA TUIRAN PERALTA	65.99
86	Cédula de ciudadanía	1047436590	FLOR INES MARTINEZ CASTRO	65.81
86	Cédula de ciudadanía	1030592236	YUBELI PALACIO CONTRERAS	65.81
87	Cédula de ciudadanía	1129578603	YULY ANDREINA RUEDA IBAÑEZ	65.80
88	Cédula de ciudadanía	52854706	MARTHA LILIANA PINTO CUBIDES	65.62
89	Cédula de ciudadanía	1031120902	SHIRLEY AMANDA FAJARDO NOCOBE	65.60
90	Cédula de ciudadanía	1113783004	GLORICETH GUZMAN TEJADA	65.59
90	Cédula de ciudadanía	20971551	DEICY YANIRA SEGURA ACOSTA	65.59
91	Cédula de ciudadanía	1130632021	SANDRA LILIANA GAVIRIA GARCIA	65.42
92	Cédula de ciudadanía	52239866	NANCY BOTERO COFLES	65.41
93	Cédula de ciudadanía	59826012	CLAUDIA LORENA DORADO MISNAZA	65.40
94	Cédula de ciudadanía	37279902	SANDRA MILENA PACHECO LLANES	65.21
95	Cédula de ciudadanía	87710566	JESUS FERNANDO MONTENEGRO	65.20
96	Cédula de ciudadanía	79869501	JOSÉ ISRAEL RUIZ PEÑA	65.19
96	Cédula de ciudadanía	1120183	JORGE LUIS RIVEROS FLOREZ	65.19
97	Cédula de ciudadanía	51786670	MARIA DEL PILAR SUAREZ CIFUENTES	64.99
98	Cédula de ciudadanía	1053791696	YURLIANA GRAJALES RODAS	64.80
99	Cédula de ciudadanía	37275797	ANNY DOLORES AVENDAÑO HERNANDEZ	64.79
99	Cédula de ciudadanía	79054267	JOSE DARIO IBAÑEZ VELANDIA	64.79
99	Cédula de ciudadanía	80006503	FRANK GEORGE BUSTOS ROA	64.79



Continuación Resolución No. 0040 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-43-(2), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 7 de 11

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
100	Cédula de ciudadanía	43266114	DIANA MARCELA VERGARA JARAMILLO	64.60
101	Cédula de ciudadanía	52781842	JOHANNA MARCELA HUERTAS MONTES	64.59
102	Cédula de ciudadanía	1075251700	ELIANA MARGARETTY ESPINOSA CAVIEDES	64.39
102	Cédula de ciudadanía	1103218552	KELLY PAOLA LUNA MACEA	64.39
103	Cédula de ciudadanía	52838075	LORENA FERNANDA ROMERO SANCHEZ	64.21
104	Cédula de ciudadanía	93152603	DAGOBERTO DIAZ CIFUENTES	64.19
104	Cédula de ciudadanía	1113679950	VANESSA TORO BERDUGO	64.19
104	Cédula de ciudadanía	1110452330	MAYRA BEATRIZ PEREZ GUZMAN	64.19
105	Cédula de ciudadanía	79866063	WALTER RICARDO LOPEZ MALDONADO	64.00
106	Cédula de ciudadanía	59819755	AYDA MERY DELGADO GONZALEZ	63.80
107	Cédula de ciudadanía	1035855656	WALTER ALONSO BUSTAMANTE CADAVID	63.79
107	Cédula de ciudadanía	38555148	HILDA JANETH SANTOS FLOREZ	63.79
108	Cédula de ciudadanía	80247652	LUIS CARLOS HERNANDEZ ORTIZ	63.62
109	Cédula de ciudadanía	42548511	JUDY ADRIANA BARBUDO DOMINGUEZ	63.59
109	Cédula de ciudadanía	24041872	MARTHA LUCIA PEÑA PARDO	63.59
110	Cédula de ciudadanía	80931782	JOSE DOUGLAS CORTES OLIVEROS	63.39
111	Cédula de ciudadanía	1085275201	LUIS CARLOS OLAVE JURADO	63.20
112	Cédula de ciudadanía	1069944439	PEDRO ALEJANDRO ALDANA DIAZ	62.83
113	Cédula de ciudadanía	1054568384	LUIS ANGEL PATIÑO GARZON	62.80
114	Cédula de ciudadanía	1017209270	KATERINE CÓRDOBA MOSQUERA	62.79
115	Cédula de ciudadanía	79853080	WILLIAM ALEXANDER PEREIRA LEAL	62.61
116	Cédula de ciudadanía	1107512655	BRAYAN ALEXIS DIAZ CAMBINDO	62.20
117	Cédula de ciudadanía	52477346	LOREN VERONICA BELLO ZUÑIGA	61.99
118	Cédula de ciudadanía	1118100286	CAROLL LORENA PIÑEROS CORDON	61.60
119	Cédula de ciudadanía	1020755248	CRISTHYAN CAMILO JABONERO RAMIREZ	61.39
119	Cédula de ciudadanía	1088319694	JENNIFER ALEJANDRA SOTO VANEGAS	61.39



Continuación Resolución No. 0040 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-43-(2), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 8 de 11

Posición	Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre	Puntaje Total
120	Cédula de ciudadanía	1136887629	LAURA DANIELA NIETO RODRÍGUEZ	60.82
121	Cédula de ciudadanía	52537784	EMPERATRIZ MONTOYA GALLEGO	60.79
121	Cédula de ciudadanía	1121844240	ALEJANDRO GARZON CHARRIS	60.79
122	Cédula de ciudadanía	32877377	MARLYS AMPARO NIEBLES JINETE	60.59
123	Cédula de ciudadanía	42691457	MARIA ELIZABETH OCHOA ZULETA	60.39
124	Cédula de ciudadanía	1030658075	JENNIFER SORAYA RAMOS CUESTA	60.22
125	Cédula de ciudadanía	1042062314	ANGELA MARIA OSPINA CASTRILLÓN	60.00
126	Cédula de ciudadanía	1064790793	ALVARO JAVIER PABA FONTALVO	59.99
126	Cédula de ciudadanía	1113665531	LUIS EDUARDO GIRALDO VELANDIA	59.99
127	Cédula de ciudadanía	38461874	PAOLA ANDREA MOSQUERA TENORIO	59.82
128	Cédula de ciudadanía	53119134	ADRIANA BOMBIELA BARBOSA	58.99
129	Cédula de ciudadanía	1069492476	XEINA SAHALILE MARTINEZ PATERNINA	58.60
130	Cédula de ciudadanía	52327564	SANDRA PATRICIA OSPINA CADAVID	58.19
131	Cédula de ciudadanía	53074139	DELSY ANGELICA OROZCO BONILLA	57.59
132	Cédula de ciudadanía	1144209100	LYZ DAYANNA AZCARATE MARIN	57.40
133	Cédula de ciudadanía	1035833723	VERONICA GOMEZ LONDOÑO	57.19
133	Cédula de ciudadanía	11276220	JUAN PABLO CASTILLO GRAJALES	57.19
134	Cédula de ciudadanía	1032449721	LISA MARSELA CABRERA ORTIZ	56.60
135	Cédula de ciudadanía	1136883122	JUAN JOSE QUINTERO FONSECA	56.59
136	Cédula de ciudadanía	1085324019	DANIELA JARAMILLO CASTILLO	55.19
137	Cédula de ciudadanía	1059361681	ANDRES TORO CHAVEZ	54.40
138	Cédula de ciudadanía	1117548130	JUAN CAMILO BENITES PIMENTEL	54.00
139	Cédula de ciudadanía	7919142	JUAN CARLOS ZETIEN CASTILLO	53.79
140	Cédula de ciudadanía	1051980203	MONICA GERALDINE GONZALEZ CARREÑO	53.19



Continuación Resolución No. 0040 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-43-(2), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 9 de 11

ARTÍCULO SEGUNDO. De conformidad con el artículo 41 del Acuerdo No. 001 de 2023, en concordancia con el artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles en firme, la Fiscalía General de la Nación o los aspirantes podrán solicitar a la U.T Convocatoria FGN 2022, la exclusión de cualquiera de sus integrantes, siempre que se hubiera comprobado algunos de los siguientes hechos:

1. No cumple requisitos para el ejercicio del empleo.
2. Aportó documentos falsos o adulterados para participar en el concurso o proceso de selección.
3. No superó las pruebas del concurso.
4. Fue suplantado por otra persona para la presentación de alguna de las pruebas previstas en el concurso.
5. Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Realizó acciones o cometió fraude en el concurso.
7. Fue incluido en la lista de elegibles como consecuencia de un error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas.
8. El resultado del estudio de seguridad sea negativo, conforme lo establece el artículo 39 del Decreto Ley 020 de 2014.
9. No cumple con los requisitos de participación en el concurso modalidad ascenso.

Recibida la solicitud de exclusión, la U.T Convocatoria FGN 2022, iniciará la actuación administrativa de que trata el inciso final del artículo 38 del Decreto Ley 020 de 2014, la que se comunicará por escrito al interesado, para que intervenga en la misma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Dentro del término de diez (10) días hábiles, contados a partir del recibo de la intervención se adoptará la decisión de exclusión o no de la lista de elegibles. La decisión se notificará a través de la página oficial de la Fiscalía General de la Nación, y en la aplicación SIDCA2, contra la cual procede el recurso de reposición, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El trámite de exclusión es responsabilidad de la U.T Convocatoria FGN 2022, el cual se realizará garantizando el debido proceso, de acuerdo con la causal que se haya solicitado, salvo las ocasionadas por el resultado negativo del estudio de seguridad que se surtan al momento del nombramiento en período de prueba.

ARTÍCULO TERCERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Acuerdo No. 001 de 2023, en concordancia con el inciso 4 del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, la Lista de Elegibles tendrá una vigencia de dos (2) años, solo para las vacantes ofertadas en el presente concurso de méritos.

PARÁGRAFO. Sin perjuicio de lo anterior, con la Lista de Elegibles conformada a través del presente acto administrativo, la Fiscalía General de la Nación solamente proveerá las vacantes del empleo ofertado en el presente Concurso de Méritos FGN 2022, en concordancia con lo establecido en el inciso 3º del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad con el artículo 46 del Acuerdo No. 001 de 2023, una vez se cuente con las listas de elegibles en firme o ejecutoriada la actuación administrativa que resuelve la solicitud de exclusión, según corresponda, la Comisión de la Carrera Especial las enviará al nominador para que, en estricto orden de mérito, proceda a efectuar el nombramiento del aspirante en período de prueba en el empleo objeto del concurso.

Una vez efectuado el estudio de seguridad, se procederá a efectuar el nombramiento en período de prueba, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de la lista de elegibles por parte del nominador.



Continuación Resolución No. 0040 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-43-(2), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 10 de 11

De conformidad con el párrafo del artículo 35 del Decreto Ley 020 de 2014, cuando la lista de elegibles elaborada como resultado del concurso esté conformada por un número menor de aspirantes al de los empleos ofertados a proveer, la administración, antes de efectuar los respectivos nombramientos en periodo de prueba y retirar del servicio a los provisionales, tendrá en cuenta la condición de padre o madre cabeza de familia, de discapacidad y de pensionados, en los términos de las normas de seguridad social vigentes.

Teniendo en cuenta el carácter global de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, los nombramientos en período de prueba se realizarán, en el área o dependencia dentro de la estructura orgánica de la entidad, atendiendo a la ubicación de la vacante en el Grupo o Planta o Proceso o Subproceso en el cual fue identificado en la OPECE, con base en las necesidades del servicio.

El aspirante que, ocupando un lugar de elegibilidad y, en el eventual caso que deba ser nombrado en período de prueba en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, deberá acreditar el cumplimiento de lo establecido en la Ley 47 de 1993, así como todos los demás requisitos legales para efectos del respectivo nombramiento.

ARTÍCULO QUINTO. Publicar el presente acto administrativo en la página Web de la Fiscalía General de la Nación y en el sitio web <https://sidca2.unilibre.edu.co>.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

COMISIÓN DE LA CARRERA ESPECIAL

LILIA INÉS SANÍN DÍAZ

Presidenta

Delegada del Fiscal General de la Nación

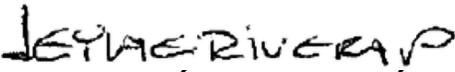
CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ

Delegado en representación de la Dirección Ejecutiva



Continuación Resolución No. 0040 de 2024 "Por la cual se conforma la lista de elegibles para proveer dos (2) vacantes definitivas del empleo denominado TÉCNICO II, identificado con el código OPECE I-209-43-(2), en la modalidad de INGRESO del Sistema Especial de Carrera Administrativa de la Fiscalía General de la Nación, Concurso de Méritos FGN 2022".

Página 11 de 11


LEYLA ELOÍSA RIVERA PÉREZ
Subdirectora Nacional de Talento Humano


JAVIER MAURICIO DUQUE VÁSQUEZ
C.C. 83378178

JAVIER MAURICIO DUQUE VÁSQUEZ
Representante principal de los Empleados


OSCAR AUGUSTO TORO LUCENA
Representante principal de los Funcionarios

	NOMBRE	FECHA
Proyectó:	Martha Carolina Rojas Roa- Coordinadora Jurídica U.T Convocatoria FGN 2022	28/12/2023
Revisó:	Equipo SACCE	02/02/2024
Aprobó:	Comisión de la Carrera Especial de la FGN	15/02/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.